De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de sus funciones la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria que sea de su competencia, además es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, certificar, vigilar y controlar a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello.

Como parte vital del funcionamiento de estos sistemas, se encuentran los bancos de baterías los cuales energizan y especialmente otorgan un sistema de respaldo en caso de una eventualidad que repercuta en la perdida de flujo de energía, dichas baterías tienen una vida útil que está supeditada al espacio donde se encuentran funcionando, el medio ambiente , el tipo de equipo que alimenta, la cantidad de veces que sirvió como respaldo en un evento de des energización, el tiempo de uso e incluso la pérdida de capacidad por la falta del mismo; en la actualidad las UPS con que cuenta la entidad y los Grupos Electrógenos están presentando fallas recurrentes referentes a problemas de dichas baterías de conformidad con la información allegada por los funcionarios del grupo ATSEP, razón por la cual se requiere realizar el cambio de dichos elementos, en aras de continuar garantizando el correcto funcionamiento de dichos sistemas de potencia.

Por lo anterior, la Regional Centro Sur de la Aerocivil. considera pertinente iniciar un proceso contractual que conlleve a la adquisición para posterior instalación de baterías para las UPS y Grupos Electrógenos de conformidad con los sitios de la necesidad establecidos en las especificaciones técnicas y el formato 7.

2. OBJETO

ADQUIRIR BATERIAS PARA SISTEMAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
60104900	Materiales de física de electricidad
26111700	Baterías, pilas y accesorios

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas".

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Este proceso se ejecutará como una Bolsa de monto agotable.

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes por adquirir son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
Aeropuerto perales de Ibagué			
1,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 75+15% AH Dimensiones: L:260± 2 mm, W:166 ± 2 mm, H:214 ± 2mm.	UND	2
1,2	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 18+15%AH Dimensiones: L:180 ± 3mm, W:80±3 mm, H:167±3mm.	UND	20
1,3	batería de arranque para motores estacionarios REF: 8D (1600M) voltaje 12v, Dimensiones: L:507mm, W:270mm, H:240mm	UND	6
Estación MANJUI			

2,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 35 + 15%AH Dimensiones: L:195 ± 3 mm, W:130 ± 3 mm, H:167 ± 3 mm.	UND	24
Aeropuerto San Vicente del Caguán			
3,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 75 + 15% AH Dimensiones: L:260 ± 2 mm, W:168 ± 2 mm, H:214 ± 2 mm.	UND	34
CNA			
4,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 100 +15% AH Dimensiones: L:330±3 mm, W:173 ± 3 mm, H:220 ± 3mm.	UND	80
Complejo CGAC			
5,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 150 + 15% AH Dimensiones: L:485 ± 3mm, W:170 ± 3 mm, H:240 ± 3mm.	UND	10
5,2	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 55 + 15% AH Dimensiones: L:228 ± 3 mm, W:138 ± 3 mm, H:213 ± 3mm.	UND	48
5,3	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 9 + 15% AH Dimensiones: L:151 ± 2 mm, W:65 ± 2 mm, H:100 ± 2mm.	UND	104
Aeropuerto de Leticia			
6,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 9 + 15%AH Dimensiones: L:151 ± 2mm, W:65 ± 2mm, H:101 ± 2mm.	UND	180
6,2	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 18 + 15%AH Dimensiones: L:181 ± 2mm, W:77 ± 2 mm, H:167 ± 2mm.	UND	238
6,3	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 12 + 15%AH Dimensiones: L:151 ± 2mm, W:98 ± 3 mm, H:100 ±2 mm.	UND	96
6,4	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 26 + 15%AH Dimensiones: L:166 ± 2mm, W:175±2 mm, H:125±2mm.	UND	84
Aeropuerto Mariquita			
7,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 40+ 15% AH Dimensiones: L:198±2mm, W:170±2 mm, H:170±2mm.	UND	8
Aeropuerto Villagarzón			

8,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 105+ 15% AH Dimensiones: L:330±2mm, W:171±2 mm, H:214±2mm.	UND	14
Estación de Araracuara			
9,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 100 +15 %AH Dimensiones: L:333 ±3 mm, W:173 ±3 mm, H:220 ±3mm.	UND	5
Aeropuerto Flandes			
10,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 18 + 15%AH Dimensiones: L:181 ± 2mm, W:77 ± 2 mm, H:167 ± 2mm.	UND	2
Aeropuerto Guaymaral			
11.1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 35 + 15%AH Dimensiones: L:195 ± 3 mm, W:130 ± 3 mm, H:167 ± 3 mm.	UND	24
Estación Espinal			
12,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 7 + 15% AH Dimensiones: L:151 ± 2mm, W:65 ± 2 mm, H:94 ±2 mm.	UND	216

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

La entidad verifica el stock de herramientas y elementos en el almacén de la Aerocivil, constatando la falta de estos, para lo cual mediante certificación de **NO** existencia emitida de parte de la Dra. Olga Patricia López Pardo del Grupo de activos fijos, a través del aplicativo SDGEA de fecha 28 de abril de 2023 se confirma lo anterior.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Articulo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los elementos que se relacionan a continuación.

048- OBJETO: 23100C ADQUIRIR BATERIAS PARA SISTEMAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CODIGO**
1	**Aeropuerto perales - IBAGUE**			
1,2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 18AH Dimensiones ≤: L:180mm, W:80 mm, H:170mm.	UND	20	112000900240
2	**Estación MANJUI**			
2.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 35AH Dimensiones ≤: L:197mm, W:136 mm, H:179mm.	UND	24	112000900236
3	**Aeropuerto - SAN VICENTE DEL CAGUAN**			
3.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 75AH Dimensiones ≤: L:258mm, W:166 mm, H:215mm.	UND	34	112000900227
4	**COMPLEJO CGAC**			
4.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 150AH Dimensiones ≤: L:484mm, W:171 mm, H:242mm.	UND	160	112000900209
6.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 40AH Dimensiones ≤: L:91mm, W:170 mm, H:106mm.	UND	16	112000900237
7	**Aeropuerto - VILLAGARZON**			
7.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 105AH Dimensiones ≤: L:330mm, W:171 mm, H:214mm.	UND	48	112000900262
8	**Estación ARARACUARA**			
8.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 100AH Dimensiones ≤: L:333mm, W:174 mm, H:218mm.	UND	4	112000900202
9	**Aeropuerto - GUAYMARAL**			
9.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 35AH Dimensiones ≤: L:197mm, W:132 mm, H:167mm.	UND	24	112000900231
10	**Estación - VOR ESPINAL**			
10.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 7AH Dimensiones ≤: L:151mm, W:65 mm, H:94mm.	UND	216	112000900064
11	**TOTAL BATERIAS**		**1298**	

La presente certificación se expide el día 28 de abril de 2023, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por Henry Maestre Contratista de la Regional Centro Sur y surte efecto para los trámites Pre contractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Dra. OLGA PATRICIA LOPEZ PARDO
Coordinadora Grupo Activos Fijos Muebles

NOTA: Se adjunta certificado de NO existencia expedido, al proceso.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Este es un mercado en el que prima la importación. Lo normal es que las empresas no realizan ningún proceso industrial o de fabricación en el país, pero sí se encargan de comercializar los elementos. Aun así, algunas marcas cuentan con el respaldo del fabricante o ellos prestan el soporte directamente.

En el mercado se encuentran gran cantidad de marcas para los elementos no especializados, pero se identifica que muchas de estas no cumplen con requisitos de calidad y de una vida útil muy alta, por lo anterior y buscando un mejor uso de los recursos públicos se requiere que los elementos sean de marcas reconocidas a nivel mundial y con garantías adecuadas

Para los elementos especializados no se tiene una gran demanda por lo cual gran parte de estos no tienen un stock local y solo se traen bajo pedido formal de un cliente, lo que limita el tiempo de entrega y un valor asequible.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del Sector Terciario o Servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

6.1.1.1 ASPECTOS ECONOMICOS:

En este aspecto se analizar el sector al que pertenece, los gremios o asociaciones que componen el sector, las ventas anuales del sector, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, variables que afectan al sector como inflación, tasa de cambio, variación del SMLMV, materias primas para su producción y la variación de precios, exportaciones e importaciones y factores que afectan el precio afecta el precio.

6.1.1.1.1 INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2023 – DANE

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022

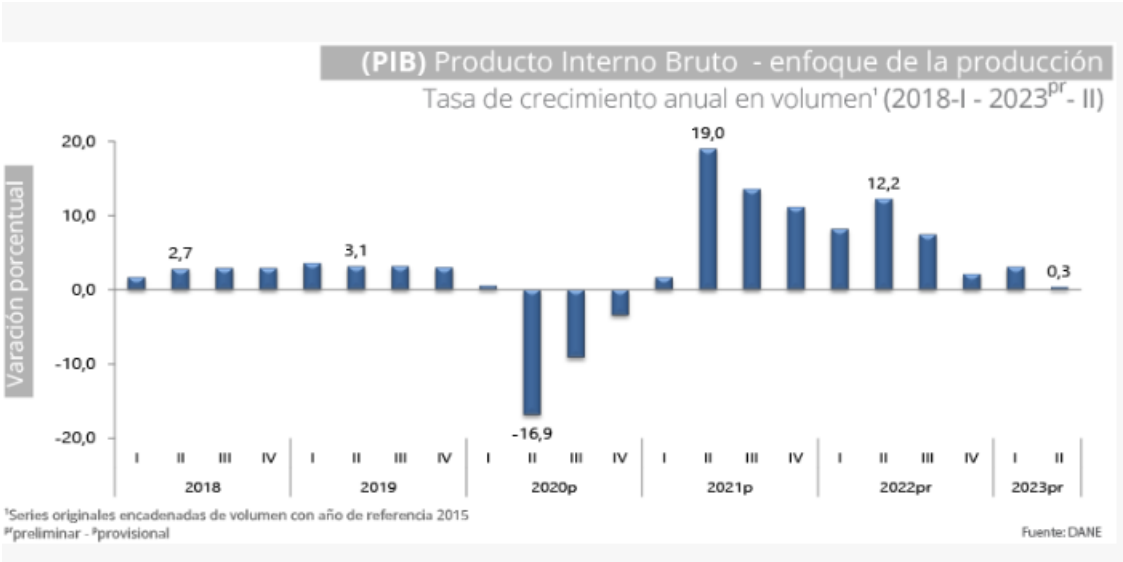

Tomado de: https://www.dane.gov.co/

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica

- Actividades financieras y de seguros crece 3%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%

6.1.1.1.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 0,3% respecto al informe preliminar del periodo del 2022. A continuación, se describen algunas actividades que han representado cambios con respecto al informe del 2022

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, entretenimiento en hogares, individual y otras actividades relacionadas como producto y servicios para el uso propio o en conjunto crece 12,2% que contribuye 0,5 puntos a la variación anual.
- La explotación de minas crece 3,8%
- Actividades financieras y seguros decrece 3.0%
- Industria manufactura decrece 2,6%
- Comercio al mayor y por menos Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,5%
- Ganadería decrece 2,9%
- Pesca y acuicultura crece 18,0%
- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,4%
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,5%

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 7,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: •

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,8% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,9% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

6.1.1.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

los precios de los bienes finales importados registraron una disminución de -1,59% y el IPP de los bienes finales de la oferta interna una disminución de -0,14%, mientras que el IPP de los bienes finales producidos y consumidos fue el único que presentó una variación positiva (0,35%).

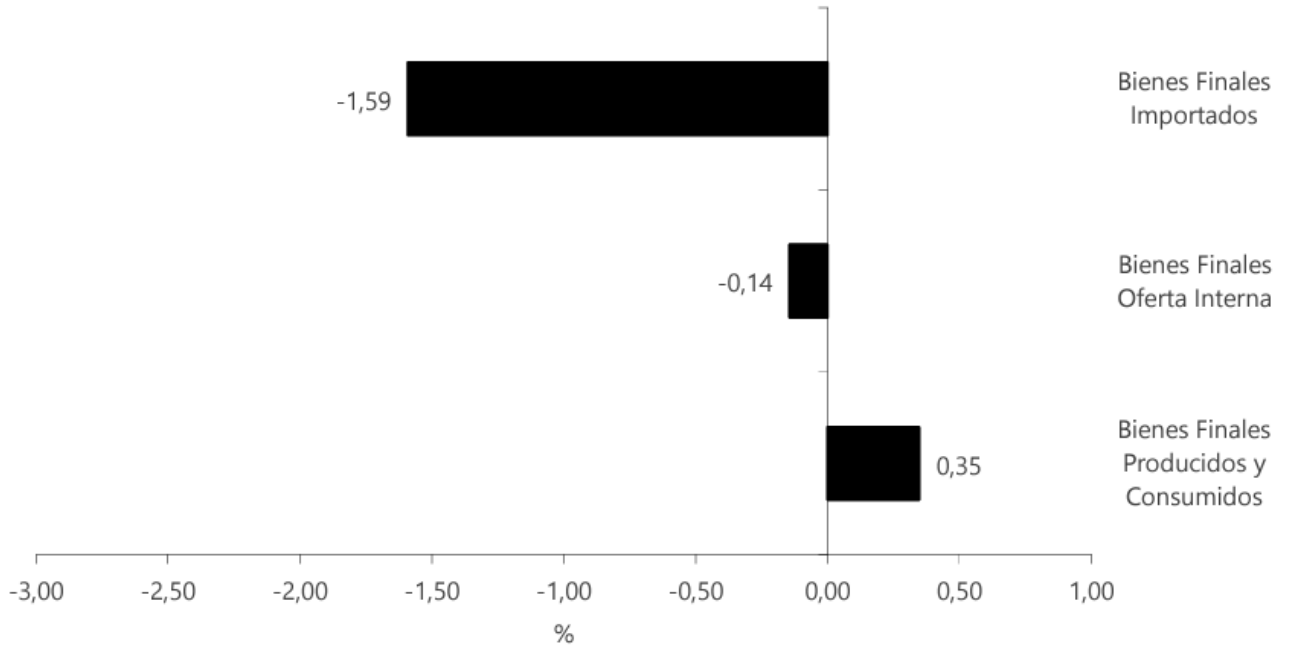

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/category/090/090_060

En la siguiente imagen, se muestra el comportamiento de IPP trascurrido en el año, mensual y anual. Los índices se encuentran por debajo de el cruce por cero, que representa una disminución de los bienes nacionales o de importación. Por ende, se evidencia actualmente en la economía del país, los precios altos en la canasta de los bienes adquiridos en el país.

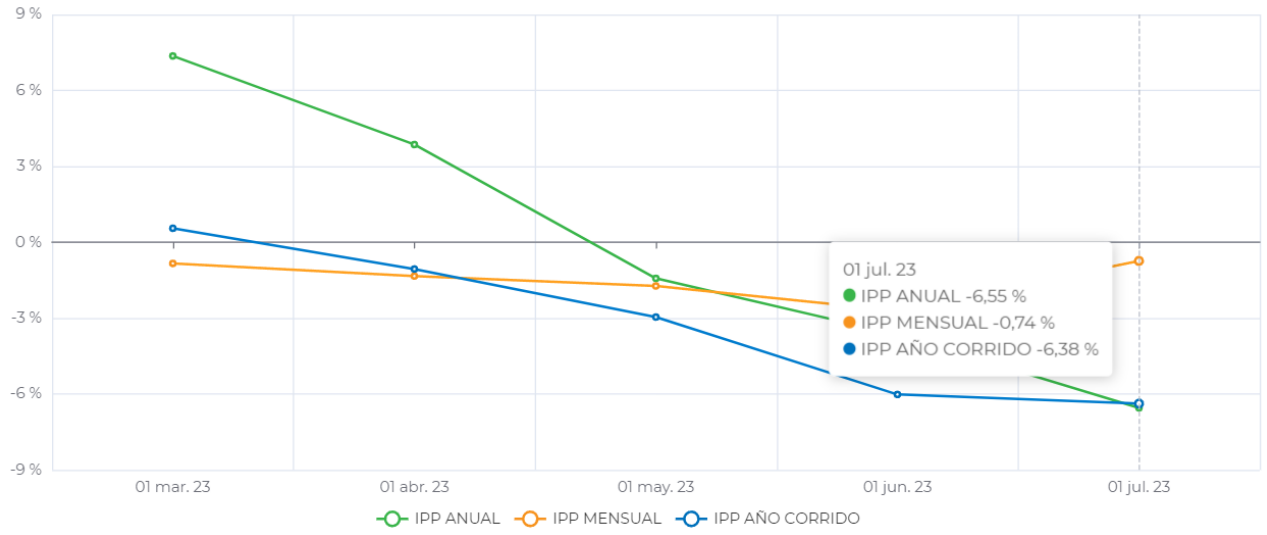

Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro/ipp

6.1.1.1.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Tomado: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

6.1.1.1.5 SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,66	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC- índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.

6.1.1.1.6 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas

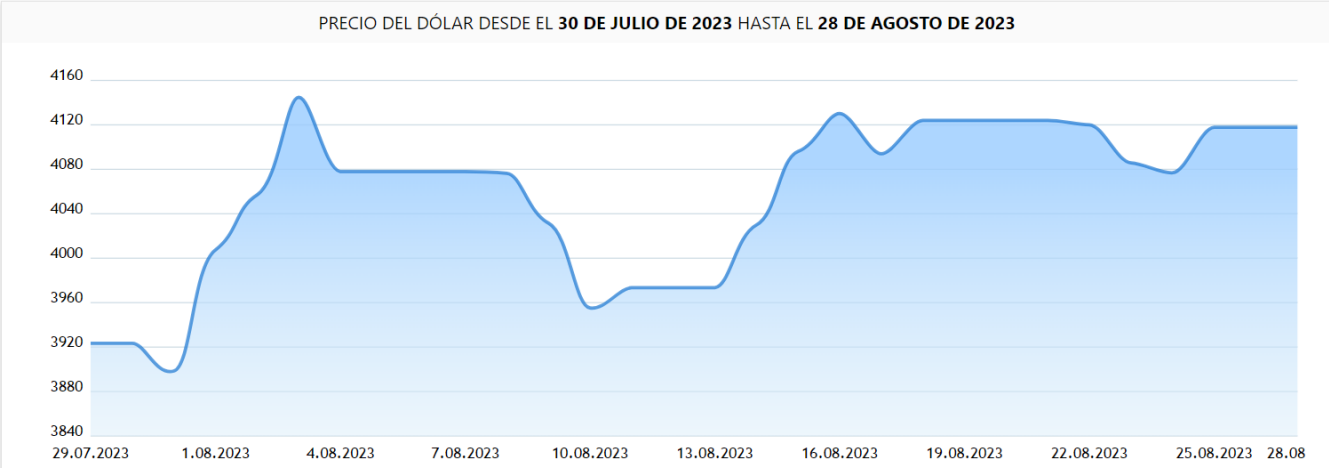

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

Analizando la evolución del precio del dólar en el mes de agosto de 2023, se evidencio tendencia hacia arriba de 1,5% de desde el 1 de agosto y hasta el 28 de agosto que representa aumento de 200 pesos. Se presentan varios escenarios predictivos que impiden establecer una tendencia concreta. Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, Debido a que, dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de las prendas.

6.1.1.4 INDICADORES FINANCIEROS:

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2023, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por la página gratuita *La República.*

SALARIO MÍNIMO

$ 1.160.000,00 ↑

+$ 160.000,00 +16,00 % — 2023 Año

ACPM

$ 9.357,00 –

$ 0,00 0,00 % — ago. 2023 Mes

GASOLINA

$ 13.973,00 ↑

+$ 600,00 +4,49 % — ago. 2023 Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 140.000,00 ↑

+$ 22.828,00 +19,48 % — 2023 Año

DESEMPLEO NACIONAL

9,30 % ↓

-1,20 % -11,43 % — jun. 2023 Mes

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

13,25 % –

0,00 % 0,00 % — 01/08/2023 Fecha

IPC MENSUAL

0,50 % ↑

+0,20 % +66,67 %

Mes: jul. 2023

Ult. 5 | 1M | 6M | 1A

IPP MENSUAL

-0,74 % ↑

+1,97 % -72,69 % — jul. 2023 Mes

PIB

0,3 % ↓

-2,7 % -90,00 % — 2 - 2023 Trimestre

TASA DE USURA CRÉDITO CONSUMO

43,13 % ↓

-0,91 % -2,07 %

Periodo: 01/08/2023 - 31/08/2023

Ult. 5 | 1M | 6M | 1A

UVR

$ 350,63 ↑

+$ 0,06 +0,02 % — 27/08/2023 Fecha

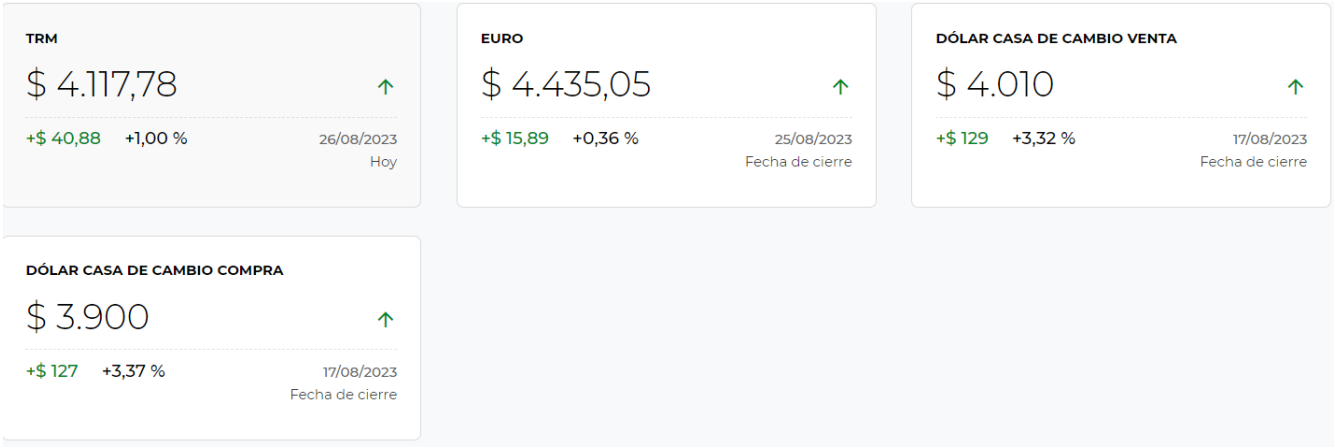

Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

6.1.1.5 ASPECTOS TECNICOS:

La Regional Centro Sur de la Aerocivil cuenta con sistemas de UPS y Grupos Electrógenos, ubicados en diferentes Aeropuertos, Estaciones y Subestaciones.

Estos sistemas requieren de soporte el cual comprende mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el reemplazo de las partes. También se requiere el cambio de los dispositivos que van saliendo del servicio con elementos iguales o de mejores características, dando cumplimiento a la normatividad técnica compatible con el sistema instalado.

La Estaciones y Subestaciones de la Regional Centro Sur cuentan con un servicio de energía regulada que proporciona corriente directa (regulada) a la infraestructura tecnológica de sus Grupos Electrógenos. Estos servicios están compuestos por un sistema de UPS (sistema de energía ininterrumpida) que mantiene la energía eléctrica regulada a los equipos instalados y adicionalmente brinda un tiempo de autonomía para el apagado controlado de los equipos ante una ausencia total del fluido eléctrico. La autonomía de las UPS hace referencia a la cantidad de tiempo durante el cual la UPS va a poder alimentar los equipos conectados si se registra una irregularidad en el suministro eléctrico. También hay que destacar que un sistema de UPS pretende proteger los equipos ante eventuales fallas en el fluido eléctrico, tales como caídas de voltaje, subidas de tensión y apagones inesperados.

Los elementos principales de un sistema de UPS son los módulos de UPS, los bancos de baterías y las baterías que almacenan la energía eléctrica necesaria para alimentar los equipos instalados en las diferentes Estaciones y Subestaciones de la Regional Centro Sur.

Desde una perspectiva técnica: Se requiere de una contratación que permita suministrar estas BATERIAS para el grupo de soporte técnico de la Regional Centro Sur a fin de que puedan llevar a cabo sus labores de mantenimientos preventivos a los diferentes equipos de comunicaciones y otras áreas de la regional"

6.1.1.6 REGULATORIO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del decreto 260 de 2004 "La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, es una autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio y le compete regular, certificar, vigilar y controlar los proveedores de servicio a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello."(…) *Le corresponde también, con carácter exclusivo, prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad. Así mismo, tiene bajo su responsabilidad la operación, explotación y provisión de servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo*. (…)"

Así mismo, el artículo 5 del mencionado decreto modificado por medio del decreto 823 de 2017, estableció, entre algunas de las funciones generales de la Aeronáutica Civil las de:

- Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.
- Dirigir, planificar, operar, mantener y propender, en lo de su competencia, los servicios de la navegación aérea.
- Promover el fortalecimiento de la capacitación técnica del personal aeronáutico en el territorio nacional.
- Desarrollar, interpretar y aplicar en todos sus aspectos las normas sobre aviación civil y transporte aéreo.
- Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas.

En Desarrollo de lo anterior, el artículo 25 del decreto ya citado, establece como funciones de la dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, entre otras las siguientes:

- Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar a nivel táctico y operativo de manera articulada la provisión y mantenimiento de la infraestructura tecnológica en cuanto a sistemas de comunicaciones, navegación, vigilancia aeronáutica, meteorología aeronáutica, energía, automatización de la gestión de tránsito aéreo y de la gestión de información aeronáutica, para la adecuada prestación de los servicios a la navegación aérea de acuerdo con la necesidad operacional de corto, mediano y largo plazo.
- Gestionar los recursos necesarios para la provisión y mantenimiento adecuado de la infraestructura tecnológica aeronáutica a su cargo, de forma integral, oportuna, eficiente, eficaz y ambientalmente sostenible, en cumplimiento de las políticas y planes sectoriales, nacionales e internacionales en coordinación con la secretaria de Sistemas Operacionales y la Oficina Asesora de Planeación.
- Implementar programas y proyectos derivados de la planeación para atender las necesidades en la provisión y mantenimiento de la infraestructura aeronáutica, para proveer disponibilidad, continuidad, integridad, precisión y demás requerimientos de desempeño de los equipos y sistemas de la misma.
- Cumplir con las políticas de gestión de seguridad operacional, para mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo.
- Aplicar los mecanismos de coordinación vigentes con las demás entidades y organismos que tengan a su cargo funciones complementarias para la prestación de los servicios a su cargo.
- Proveer y mantener la infraestructura tecnológica de comunicación, navegación y vigilancia aeronáutica, en el espacio aéreo a su cargo, en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia

6.1.1.7 NORMATIVIDAD DEL SECTOR APLICABLE AL PROYECTO:

La contratación de la adquisición de los bancos de baterías y baterías se encuentra sometido a lo dispuesto en la ley 80 de 1999, ley 1150 de 2007 y las normas que las modifiquen, complementen o reglamenten.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Aerocivil tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes con destino a el área de soporte técnico de la Regional Centro Sur beneficiaria con el presente proceso, y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité estructurador señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico – legal es totalmente viable.

6.1.1.8 AMBIENTAL:

Se debe tener la aplicación de:

- Lo establecido en el capítulo VI del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"; expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT

- Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, el MAVDT estableció los requisitos y procedimientos para el Registro de generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hacen referencia los Artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier **OTRO** material que sea derivado de las actividades aquí contempladas deben ser retiradas de manera inmediata y depositada al sitio autorizado por los entes de control que en él intervienen, esto con el fin no poner en riesgo la operación aérea.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para ejecutar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de servicios requieren un oferente que este en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnicas, lo que favorece a la pluralidad de oferentes; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de estos servicios

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8

En el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso; en la Dirección Regional Centro Sur, el Grupo de Soporte Técnico encargado de invitar a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimenta su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en el SECOP II.

Con las necesidades establecidas estipulado en el objeto del contrato, la oferta y disponibilidad de empresas que prestan servicios especializados en el suministro o venta de Baterías y de acuerdo con el clasificador de servicios UNSPSC (The United Nations Stardad Products and Services Code) se establece que:

Para el código 26111700 (Baterías, pilas y accesorios) en el directorio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encontraron 539 empresas nacionales y 3 extranjera.

.

Se adjunta pantallazo SECOPII:

Y Para el código **60104900** (Materiales de física y electricidad) en el directorio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encontraron 328 empresas nacionales

Se adjunta pantallazo SECOPII

Se valida en la página de Colombia Compra que el servicio de suministro, logísticas de transporte y pruebas de las baterías en sitio, no se encuentren dentro del marco vigente para contratar o adquirir los servicios a través de esta.

6.1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS:

Se anexa documento en SECOP II con el siguiente nombre: "INDICADORES FINANCIEROS ADQUIRIR BATERIAS PARA SISTEMAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR.PDF"

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Respecto a la demanda de prestación de servicio de suministro, instalación y configuración de equipos INVERSORES por parte de otras Entidades Estatales y La Aerocivil, encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través del SECOP II, así

PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Se realiza búsqueda en el SECOPII de procesos similares que tengan que ver con la compra e instalación de módulos inversores, encontrando:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
		Banco de baterías plomo-acido 125vcc 200ah vrla gel 60 celdas tensión nominal por celda 2vcc	

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	CM-2023-00054	tensión final por celda 1.8vcc tensión de igualación por celda 2.3-2.4vcc, banco de baterías plomo-acido 1	$63.251.665,2
MUNICIPIO DE MEDELLIN	31529	Adquirir los Módulos y Baterías para las UPS del Datacenter del CAM	$ 226.040.500
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	127- CENACPERSONAL-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO, UPS Y BATERIAS EN EL EDIFICIO COPER 2021	$ 188.367.225
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SAMC-126-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES Y EL MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y ENSAMBLE DE BATERIAS	$ 100.000.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SAMC-221-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019	ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE LIBRE MANTENIMIENTO PARA PUESTOS DE RELEVO Y UPS DEL EJERCITO	$ 210.096.065
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	SAMC-003-2019_25	MANTENIMIENTO A LAS UPS, LA PLANTA ELECTRICA Y ADQUISICION DE LOS BANCOS DE BATERIAS UPS	$ 43.605.005
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-	068-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020	SUMINISTRO DE BIENES (REPUESTOS) Y MANTENIMIENTO	$ 807.152.858
FLORENCIA		PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE TERRESTRE	

PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL

Se realiza búsqueda en el SECOPII de procesos similares que tengan que ver con la compra e instalación de equipos de módulos inversores, encontrando:

CONTRATO	OBJETO	VALOR

22001286 H1	23400C1048 ADQUIRIR E INSTALAR BATERIAS ESTACIONARIAS PARA ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	$ 100.000.000
22001046 H2	23600C1184 SUMINISTRAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE UPS Y BANCOS DE BATERIAS DE LA REGIONAL META	$ 90.000.000
21000917-H1	RVLC0217 ADQUIRIR BATERIAS PARA LAS UPS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE	$ 194.000.000
20000659-H3	RVLC0781 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE.	$255.000.000
2000963 H3	RVLC0791 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CNS/MET/ENERGIA DE LOS AEROPUERTOS DELA REGIONAL VALLE	$ 321.000.000
20000978 H2	RVLC0799 REALIZAR LA ADQUISICION, INSTALACION Y PRUEBA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS AEROPUERTOS REGIONAL VALLE	$ 185.00.000
20000834 H1	REPARACIÓN DE MODULOS DE COMUNICACIONES DE LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL	$ 30.115.330
9001067 H1	CONTRATAR LA ADQUISICION Y EL CAMBIO DE BANCOS DE BATERIAS DE LAS UPS DE LA REGIONAL Y REPOSICION DE TRANSFORMADORES OBSOLETOS PARA LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA.	$ 120.000.000
19001357 H3	MTO. SISTEMAS CNS/MET/ENERGIA	$ 280.000.000

De acuerdo con lo anterior se puede observar que existe una gran demanda de este servicio por parte de diferentes Entidades Estatales, las cuales tienen instalados equipos con características técnicas similares. La modalidad de selección corresponde principalmente a procesos de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, el tipo de contrato celebrado es prestación de servicios y el mercado, local, regional y nacional, cuenta con personas naturales o jurídicas, con amplia experiencia en el negocio del suministro e instalación de módulos inversores, acorde con las especializaciones técnicas requeridas para el presente proceso, brindando la posibilidad de pluralidad de proponentes

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio de Mercado: Solicitud de cotización:

Se realiza la invitación a cotizar mediante la plataforma SECOPII, donde se adjuntan los documentos de Especificaciones Técnicas, Formato No. 7, Invitación a cotizar y el formato No. 9 de Riesgos, se observa que llega a 1.001 proveedores registrados en SECOP para los códigos correspondientes.

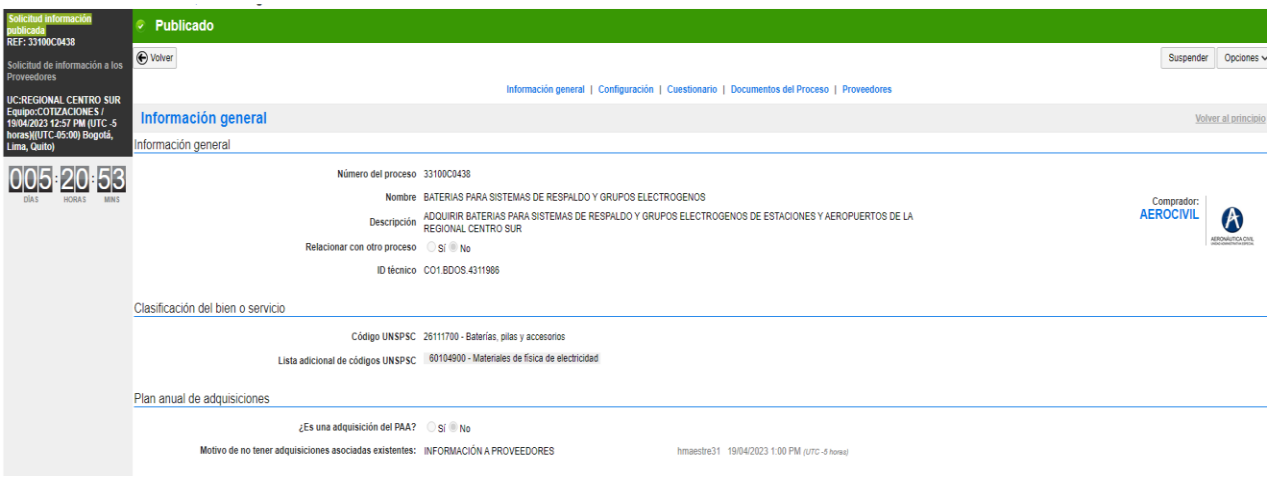

Una vez vencido el termino de invitación a cotizar mediante la plataforma SECOPII, se verifica y nos llegan 3 cotizaciones.

En la etapa de planificación del presente proceso de contratación, adicional a la invitación mediante la plataforma SECOPII se identificaron un total de treinta y un (31) empresas; Que pudieran contar con la capacidad técnica necesaria para el suministro de los equipos a adquirir; identificados en el Formato No. 7. PROPUESTA ECONOMICA

A estas empresas, el día 12 de abril de 2023, se les extendió invitación a cotizar a través de correo electrónico institucional, con la remisión del Formato No. 36. SOLICITUD DE COTIZACIÓN. Otorgando para la recepción de las cotizaciones, un plazo máximo de cinco (5) días hábiles; venciéndose así el día 18 de abril de 2023. Se relacionan las evidencias

A continuación, se listan las empresas a las cuales se les solicita cotizaciones:

EMPRESA	MAIL
UPSISTEMAS S.A.S.	gerencia@upsistemas.com
LA CASA DE LA UPS	ventasbarranquilla@casaups.com
AMVAR WORLD SAS	amvarworld@gmail.com; licitacionesamvar@gmail.com
O&P INGENIERIA SAS	info@opingenieria.com
DIGITAL SISTEM COLOMBIA	proyectos@dsc.com.co
SUCONEL	suconel@suconel.com; ivillegas@suconel.com
INSOL S.A.S.	licitaciones@insolingenieria.co
PEI SAS	secgerencia@peipower.com
C.I LA FLORIDA S.A.S	cilafla123@hotmail.com
TRONEX S.A.S	paulamonsalve@tronex.com
CYTECH	info@cytech.net.co
IISTEC SAS	IISTECSAS@GMAIL.COM
SECVIDEO	martha.jimenez@secvideo.com.co; carolina.parrado@secvideo.com.co
American Insap	insapingelectrico@gmail.com
D´INGEL SAS	contratacion@dingelingenieria.com
SIP LTDA	lvalero@sipltda.com.co
CELERAK S.A.S	katherine@celerak.com
COINSI S.A.S	coorlicitaciones@coinsi.com; licitaciones@coinsi.com
INGEAL S.A.	asistente.comercial@ingeal.com; ventas@ingeal.com
INVERSER LTDA	jennifer.ramirez@inverser-ltda.com; d.comercial@inverser-ltda.com
INCEL	incelsa@incel-sa.com
D INGEL	contratacion@dingelingenieria.com
UNINGECOL	contacto@uningecol.com
DT SAS	yuseth.doria@outlook.com
ELECTRO ARCO DEL ORIENTE SAS	info@electroarco.com.co
IMC SAS	eric.martinez@imcsolucionesintegrales.com; IMCSAS2015@GMAIL.COM

ENGELEC SAS	COMERCIAL@ENGELEC.COM.CO
ENERGSEG	secopiienergseg@gmail.com
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	electromero82@hotmail.com
CIVAREL INGENIERIA LTDA	civarelingenieria@gmail.com
PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA TOLIMENSE SAS	licitacionesproingtol@gmail.com;ycifuentes hernandez@gmail.com
CONTRONET LTDA	contronetltda@yahoo.es
GONZALO SASTOQUE FCE SAS	contactodian2021@gmail.com;gonzalosastoque56@gmail.com
MONTAJES ELECTRICOS JP LTDA	info@montajeselectricosjp.com
INDRA SISTEMAS S.A.	indra@indracompany.com; nesuarez@indracompany.com;jonsuarez@indracompany.com
GECI ESPAÑOLA S.A.	claudiaoliveros@geciweb.com
RADIOCOM S.A.	info@radiocom.com.co
LEVEL SIIETE S.A.S.	<info@levelsiieete.com>;atorres@levelsiieete.com;levelsiieete@gmail.com
SISTENETWORK S.A.S	systenetwor@yahoo.com.co
AIR AVATASA	directorcomercial@airavatasa.com
UNICOM S.A.	unicom@unicom.com.co
ROHDE	walter.rodriguez@rohde-schwarz.com;alexander.hernandez@rohde- schwarz.com
RYM ENERGIA	dcomercial@rymenergia.com.co
ECOMIL	pgomez@ecomil.co
EIMPSA	jennyrodriguez@eimpsa.com.co
DMC WIRELESS SYSTEMS S A	ventas@dmcws.com
KHOLISS S.A.S	gerencia@kholissas.com
GRANT TELECOMUNICACIONES	gerencia@grantltda.com;gmogra@outlook.com;granttelecomunicaciones@gmail.com
USERTECNO	lhurtado@usertecno.com.co
GDC	gdc@metricom.com.co;
DiSELECTROS	martingarcia@diselectros.com

GEOCAT INGENIERIA SAS	comercial@geocat.com.co
SUR ELECTRICOS	mario_mp11@hotmail.com
JOSE UBARNEY CHALA - TEIP	jucp61@yahoo.es
HONESTIL URIBE MAPE	jhonestil@yahoo.es
EAGLE AERONAUTICA SUPPORT LLC	sales@eagleaeronauticalsupport.com;
INGENIERIA SKYTEC	ingenieria@skytechsas.com
INTERTECNICOS	internicos_ltda@hotmail.com
contronet	contronetltda@yahoo.com; controlnetltda@yahoo.es
observar ltda	gerencia@observarltda.com
cinemco	proyectos3@cinemco.com;dirproyectos@cinemco.com;INFO@cinemco.com
MELTEC	hortiz@meltec.com.co
GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	galugo@genesys.com
SUPERAGOS SAS	m.pineda@superpagos.com
DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA.	OSCAR.GASCUENA@DISCOVERY.COM
SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGIA PARA REDES DE COMUNICACIONES SAS	alcira@coransa.com
ANOVO COLOMBIA S.A.S	InformacionIngramcolombia@ingrammicro.com
SOMMEIL S A S EN LIQUIDACION	jmbernalp@hotmail.com
TICLINE SAS	rafael@ticline.com.co
TIWS COLOMBIA II S A S	paola.riano@telefonica.com
SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	- contabilidad@sercomred.net
CIK SAS METEOROLOGIA	cykingenieria@outlook.es

SKYTECH SAS	inf@skytechsas.com

NOTA. Es pertinente aclarar que: (i) El Orden de las empresas no constituyen ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden adelantar el proyecto a adelantar, sin embrago, no representa la totalidad del mismo; (iii) El listado de las empresas no constituyen ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio del sector a empresas con conceptos favorables para la adquisición de este tipos de equipos de acuerdo a la necesidad de la entidad, sin ello sea excusas de la participación de nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objeto de la contratación

INVITACION A COTIZAR - PROCESO BATERIAS UPS Y ELECTROGENOS

HM Henry Maestre

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para gerencia@upsistemas.com; ventasbarranquilla@casaups.com; amvarworld@gmail.com; licitacionesamvar@gmail.com; Info@opingenieria.com; proyectos@dsc.com.co; suconel@suconel.com; ivillegas@suconel.com; licitaciones@insolingenieria.co; secgerencia@peipower.com; **y 82 usuarios más**

miércoles 19/04/2023 12:40 p. m.

CC Edwin Steve Duarte Borda

ANEXO No.9 MATRIZ DE RIESGOS - BATERIAS.pdf 40 KB

FORMATO No. 7 - BATERIAS (2023).xlsx 23 KB

Formato8EspecificacionesTcnicas - BATERIAS 2023.pdf 215 KB

FORMATO36SOLICITUDDECOTIZACION - BATERIAS.pdf 143 KB

Señor Cotizante

Cordial saludo.

La Aeronáutica Civil de Colombia, dentro del marco legal de la contratación para el presente año, adelanta la estructuración del proceso cuyo objeto es **"ADQUIRIR BATERIAS PARA SISTEMAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR"**, en busca de la transparencia, la Entidad solicita a ustedes como empresa del sector, cotización que nos permitan analizar el mercado y así poder publicar un proyecto con el alcance de la economía actual.

Por tal motivo, mediante el presente proceso anexamos la necesidad planteada por la Entidad, con posibilidad de cambios y sujeta a ajustes que se requieran de acuerdo con la norma, anexamos Invitación a cotizar, formato 7 y formato 8 especificaciones técnica, que maneja la Entidad con el fin de recibir por cuenta de ustedes cotización puntual de acuerdo con las necesidades de esta.

NOTA: Se adjunta formato No. 7 de oferta económica, Formato 8 de especificaciones técnicas y Formato 36 de solicitud de cotización.

Atentamente,

HENRY MAESTRE
Ing. Contratista

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN		
Principio de procedencia: 1105.17.011	Clave: GCON-1.0-12-148	Versión: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Señor:
COTIZANTE
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION.

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de SUMINISTRO, con el objeto de la referencia **ADQUIRIR BATERIAS PARA SISTEMAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR.**

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico **henry.maestre@aerocivil.gov.co**, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos: **henry.maestre@aerocivil.gov.co** con copia a **edwin.duarte@aerocivil.gov.co**, **a más tardar** el día 25 de abril de 2023 a las 10:00 a.m y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN		
Principio de procedencia: 1105.17.011	Clave: GCON-1.0-12-148	Versión: 2	Fecha de aprobación: 21/12/2020

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

HENRY MAESTRE

Profesional – contratista

Dirección Regional Cundinamarca

Anexos:
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, Formato 7 Propuesta Económica y matriz de riesgos.
Proyectó
Revisó
Ruta electrónica

Al término del plazo fijado, fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones por parte de las empresas invitadas a cotizar, mediante correo electrónico.

Al término del estudio de mercado, se reciben 3 cotizaciones mediante la plataforma SECOPII y 4 cotizaciones mediante correo electrónico, para un TOTAL de 7 COTIZACONES.

COTIZACIONES RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOPII

COTIZACIÓN 1 – SUCOMPUTO:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
33100C0438 SUCOMPUTO S.A.S	SUCOMPUTO S.A.S.	24/04/2023 2:03 PM

COTIZACIÓN 2 – RyM ENERGIA Y CONECTIVIDAD:

33100C0438 AEROCIVIL	R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD SAS	22/04/2023 12:13 PM

COTIZACIÓN 3 – TRONEX S.A.S:

Propuesta 33100C0438_TRONEX	TRONEX S.A.S	20/04/2023 1:48 PM

COTIZACIONES RECIBIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

COTIZACIÓN 4 - SISELCOM:

INVITACION A COTIZAR - PROCESO BATERIAS UPS Y ELECTROGENOS

Responder | Responder a todos | Re

LS licitaciones siselcom <licitaciones@siselcom.co>
Para Henry Maestre; Edwin Steve Duarte Borda
lunes

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

FORMATO No. 7 - BATERIAS (2023).pdf
96 KB

Buenos días,

Dando respuesta a su solicitud de cotización, adjuntamos el formato debidamente diligenciado cumpliendo con la necesidad de la entidad para:

La Aeronáutica Civil de Colombia, dentro del marco legal de la contratación para el presente año, adelanta la estructuración del proceso cuyo objeto es **"ADQUIRIR BATERIAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR"**, en busca de la transparencia, la Entidad solicita empresa del sector, cotización que nos permitan analizar el mercado y así poder publicar un proyecto con el alcance de la economía actual.

Por tal motivo, mediante el presente proceso anexamos la necesidad planteada por la Entidad, con posibilidad de cambios y sujeta a ajustes que se requieran de acuerdo con la Invitación a cotizar, formato 7 y formato 8 especificaciones técnica, que maneja la Entidad con el fin de recibir por cuenta de ustedes cotización puntual de acuerdo con las neces

NOTA: Se adjunta formato No. 7 de oferta económica, Formato 8 de especificaciones técnicas y Formato 36 de solicitud de cotización.

Atentamente,

HENRY MAESTRE
Ing. Contratista
Dirección Regional Centro Sur
Unidad Administrativa Especial
Aeronáutica Civil de Colombia
Ext. 2135

Quedamos atentos a cualquier instruccion.

Cordialmente,

SiselCom | Diana Ines Vargas
Licitaciones.
Móvil: 3148596768

COTIZACIÓN 5 - ENETEL:

RE: INVITACION A COTIZAR - PROCESO BATERIAS UPS Y ELECTROGENOS

Responder

JD Jose David Espinosa Espinal <despinosa@enetel.com.co>
Para Henry Maestre
CC Gustavo Adolfo Lopez Serna; Edwin Steve Duarte Borda

FORMATO No. 7 - BATERIAS (2023).xlsx 15 KB

FICHAS TECNICAS BATERIAS.rar 3 MB

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de despinosa@enetel.com.co. Por qué esto es importante

Cordial saludo,

Se envía el estudio de mercado por parte de la empresa **ENETEL S.A.S** con **NIT 901060665-2,** de acuerdo con lo solicitado previamen

Muchas gracias por la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

enetel
Soluciones en Ingeniería

COTIZACIÓN 6 - CINEMCO:

RE: INVITACION A COTIZAR - PROCESO BATERIAS UPS Y ELECTROGENOS

D dircomercial@cinemco.com
Para Henry Maestre
CC 'Holman Perez Cinemco'

Formato8Especificaciones DIFERENCIAS - BATERIAS 2023.pdf 176 KB

Precios.pdf 71 KB

No suele recibir correos electrónicos de dircomercial@cinemco.com. Por qué esto es importante

Buenas tardes Sr. Henry Maestre,

Adjuntamos oferta para las baterias solicitadas, nuestras baterias son marca CXPower

En el formato de especificaciones técnicas adjuntamos en color rojo las medidas que se desvían, en su mayoría por 1 o 2 mm, pe
Para las medidas que no presentamos comentarios se cumple con la medida

Condiciones Comerciales:
Valores en pesos colombianos
Oferta Vigente por 60 días
Tiempo de entrega, 120 días

Quedamos muy a sus ordenes

Saludos

JOHN MAURICIO QUINTERO MUÑOZ
DIRECTOR COMERCIAL
CEL + 57 3214373701

CINEMCO SAS
Compañía de Ingeniería Eléctrica Mecánica y Civil de Colombia

>CQR COMPAÑÍA CERTIFICADA

COTIZACIÓN 7 – UPS SISTEMAS:

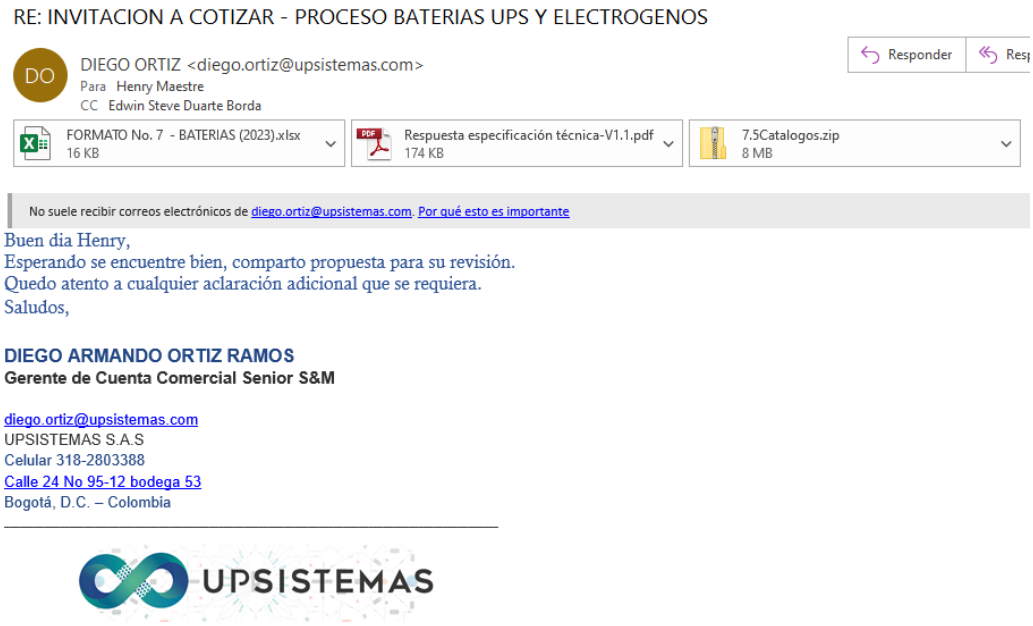

RE: INVITACION A COTIZAR - PROCESO BATERIAS UPS Y ELECTROGENOS

DO DIEGO ORTIZ <diego.ortiz@upsistemas.com>
Para Henry Maestre
CC Edwin Steve Duarte Borda

Responder

FORMATO No. 7 - BATERIAS (2023).xlsx 16 KB
Respuesta especificación técnica-V1.1.pdf 174 KB
7.5Catalogos.zip 8 MB

No suele recibir correos electrónicos de diego.ortiz@upsistemas.com. Por qué esto es importante

Buen dia Henry,
Esperando se encuentre bien, comparto propuesta para su revisión.
Quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.
Saludos,

DIEGO ARMANDO ORTIZ RAMOS
Gerente de Cuenta Comercial Senior S&M

diego.ortiz@upsistemas.com
UPSISTEMAS S.A.S
Celular 318-2803388
Calle 24 No 95-12 bodega 53
Bogotá, D.C. – Colombia

UPSISTEMAS

Valor estimado del mercado:

Una vez recibida las cinco cotizaciones se procede a realizar el ponderado correspondiente:

OBJETO: 23100C ADQUIRIR BATERIAS PARA SISTEMAS DE RESPALDO Y GRUPOS ELECTROGENOS DE ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACIÓN 1 - R y M ENERGÍA y CONECTIVIDAD	COTIZACIÓN 2 - SISELCO	COTIZACIÓN 3 - ENETEL	COTIZACIÓN 4 - TRONEX	COTIZACIÓN 5 - SUCOMPUTO	COTIZACIÓN 6 - CINEMCO	COTIZACIÓN 7 - UPS SISTEMAS	PONDERADO CON 6	VALOR TOTAL CON 6
1	**Aeropuerto perales - IBAGUE**											
1.2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 18AH Dimensiones ≤: L:180mm, W:80 mm, H:170mm.	UND	20	214.203	148.800	225.422	158.000	228.000	188.000	459.612	193.738	3.874.750
2	**Estación MANJUI**											
2.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 35AH Dimensiones ≤: L:197mm, W:136 mm, H:179mm.	UND	24	365.458	277.466	405.759	284.000	407.855	378.000	669.995	353.090	8.474.152
3	**Aeropuerto - SAN VICENTE DEL CAGUAN**											
3.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 75AH Dimensiones ≤: L:258mm, W:166 mm, H:215mm.	UND	34	951.700	664.113	841.574	590.000	948.330	873.000	1.689.969	811.453	27.589.396
4	**COMPLEJO CGAC**											
4.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 150AH Dimensiones ≤: L:484mm, W:171 mm, H:242mm.	UND	160	1.590.750	1.202.025	1.502.810	1.050.000	1.700.250	1.361.000	1.951.825	1.401.139	224.182.267
4.2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 55AH Dimensiones ≤: L:229mm, W:138 mm, H:213mm.	UND	48	664.067	494.667	601.125	420.000	711.490	608.000	1.178.730	583.225	27.994.792
4.3	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 9AH Dimensiones ≤: L:170mm, W:80 mm, H:110mm.	UND	104	97.883	73.842	102.192	70.000	123.220	87.000	152.631	92.356	9.605.041
5	**Leticia**											
5.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 9AH Dimensiones ≤: L:153mm, W:66 mm, H:102mm.	UND	180	161.643	73.842	102.192	70.000	123.220	113.000	185.677	107.316	19.316.910
5.2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 18AH Dimensiones ≤: L:183mm, W:78 mm, H:169mm.	UND	240	358.083	148.800	225.422	158.000	228.000	240.000	305.020	226.384	54.332.200
5.3	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 12AH Dimensiones ≤: L:153mm, W:100 mm, H:100mm.	UND	96	223.550	112.298	142.767	100.000	176.975	185.000	293.414	156.765	15.049.440
5.4	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 26AH Dimensiones ≤: L:168mm, W:177 mm, H:127mm.	UND	84	614.550	221.852	308.076	215.000	330.120	365.000	594.874	342.433	28.764.372
6	**Aeropuerto José Celestino Mutis - MARIQUITA**											
6.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 40AH Dimensiones ≤: L:91mm, W:170 mm, H:106mm.	UND	16	507.983	352.377	510.956	358.000	512.570	431.000	944.990	445.481	7.127.696
7	**Aeropuerto - VILLAGARZON**											-
7.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 105AH Dimensiones ≤: L:330mm, W:171 mm, H:214mm.	UND	48	1.122.217	758.136	961.799	673.000	1.085.930	1.085.000	1.931.292	947.680	45.488.656
8	**Estación ARARACUARA**											
8.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 100AH Dimensiones ≤: L:333mm, W:174 mm, H:218mm.	UND	4	1.039.617	758.136	961.799	673.000	1.079.760	1.007.000	2.448.043	919.885	3.679.541
9	**Aeropuerto - GUAYMARAL**											
9.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 35AH Dimensiones ≤: L:197mm, W:132 mm, H:167mm.	UND	24	365.458	277.466	405.759	284.000	407.855	378.000	669.995	353.090	8.474.152
10	**Estación - VOR ESPINAL**											
10.1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 7AH Dimensiones ≤: L:151mm, W:65 mm, H:94mm.	UND	216	68.600	51.290	82.654	58.000	88.695	76.000	129.789	70.873	15.308.604
11	**TOTAL BATERIAS**		**1298**									
	NOTA 1: Se debe contemplar dentro del costo total la Logistica de envio de las baterias de acuerdo a lo siguiente			SUBTOTAL						SUBTOTAL		499.261.970
	NOTA 2: Los ITEMS 2-4--8-9 Y10 se deben entregar en el almacen en Bogota.			IVA (19%)						IVA (19%)		94.859.774
				TOTAL						TOTAL		594.121.744

Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto nos da un valor de **$594.121.744.00 Pesos (Quinientos noventa y cuatro millones, ciento veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro pesos)** y se incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección

Promedio simple: Este método de pronóstico tiene en cuenta la cantidad total de datos, en este se considera un conjunto de datos (X1, X2, X3, X4, X5), donde cada uno de los datos que pertenece al conjunto son el precio de un bien o servicio suministrado por los oferentes en la investigación de mercado. El promedio simple se obtiene: Promedio simple = $\sum X/n$ Donde: n es la cantidad de los datos que pertenecen al conjunto.

NOTA 1: Se aclara que el promedio se toma basándonos en las seis (6) primeras propuestas, el valor de la séptima (7), propuesta se excluye, al considerarse de parte del grupo estructurador que este se encuentra demasiado por encima del valor promedio (esta fue cotizado en dólares y pasada a su equivalente en pesos)

Se aclara que posterior a este estudio de mercado, de parte del área técnica se identificó la necesidad de incluir un nuevo ítem correspondiente a: Batería de arranque para motores estacionarios REF: 8D, para el aeropuerto de Ibagué. Dado a lo

anterior se procede a realzar el estudio de mercado, para este único ítem en las páginas de internet de Baterías reconocidas mundialmente y que cumplen con el criterio técnico solicitado.

Una vez realizo el estudio para este único item se establece su valor unitario en $ 1.287.750

COSTO BATERIAS 8-D			
SERVIPILAS	1.272.000		
TUDOR	1.286.000		
MAC SILVER	1.298.000		
VARTA	1.295.000		
	5.151.000	4	1.287.750

Una vez definidas las estaciones de acuerdo a las necesidades vs presupuesto otorgado por la entidad y basados en los valores unitarios resultantes de la ponderación económica realizada en el estudio de mercado se obtiene que el costo total seria de:

10	**Aeropuerto – GUAYMARAL**					
10,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 35AH Dimensiones ≤: L:197mm, W:132 mm, H:167mm.	UND	24	353.090	$	8.474.160,00
11	**Estación – VOR ESPINAL**					
11,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 7AH Dimensiones ≤: L:151mm, W:65 mm, H:94mm.	UND	216	70.873	$	15.308.568,00
				COSTOS TOTALES	$	337.382.979,00
				IVA	19%	$ 64.102.766,01
				TOTAL PROYECTO		$ 401.485.745,01

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado inicialmente, el presupuesto nos da un valor de **$594.121.744.00 Pesos (Quinientos noventa y cuatro millones, ciento veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro pesos)** y se incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección. Sin embargo y la entidad al analizar la necesidad TOTAL vs PRESUPUESTO, evidencia que no se alcanza a la compra de la totalidad de estas Baterías, en razón a lo anterior y siendo consciente de necesidades puntuales, se prioriza de parte del grupo ATSEP algunas cantidades y estaciones a atender y basados en los valores unitarios resultantes de este estudio nos da un valor de **$401.485.745.00 Pesos (Cuatrocientos un millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos)** y se incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección. . La entidad luego de validar el tema económico ha decidido establecer el presupuesto en $ **394.730.274.47 Pesos (Trescientos noventa y cuatro millones setecientos treinta mil doscientos setenta y cuatro con cuarenta y siete centavos)** decir en un **1,67 %** por debajo del promedio dado, al establecer que con esto no se afecta a los futuros proponentes al momento de presentar sus ofertas.

NOTA 2: Así mismo se aclara que el presente proceso ha sido estimado como una bolsa de monto agotable.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 394.730.274.47) Incluido IVA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	**Aeropuerto perales - IBAGUE**				
1,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 75+15% AH Dimensiones: L:260± 2 mm, W:166 ± 2 mm, H:214 ± 2mm.	UND	2	919.885	$ 1.839.770
1,2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 18+15%AH Dimensiones: L:180 ± 3mm, W:80±3 mm, H:167±3mm.	UND	20	193.738	$ 3.874.760
1,3	Bateria de arranque para motores estacionarios REF: 8D (1600M) voltaje 12v, Dimensiones: L:507mm, W:270mm, H:240mm	UND	6	1.237.750	$ 7.426.500
2	**Estación MANJUI**				
2,1	Baterías estacionarias de plomo acido,12V, 35 + 15%AH Dimensiones: L:195 ± 3 mm, W:130 ± 3 mm, H:167 ± 3 mm.	UND	24	353.090	$ 8.474.160
3	**Aeropuerto - SAN VICENTE DEL CAGUAN**				
3,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 75 + 15% AH Dimensiones : L:260 ± 2 mm, W:168 ± 2 mm, H:214 ± 2 mm.	UND	34	810.604	$ 27.560.536
4	**CNA**				
4,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 100 +15% AH Dimensiones : L:330±3 mm, W:173 ± 3 mm, H:220 ± 3mm.	UND	80	900.885	$ 72.070.800
5	**COMPLEJO CGAC**				
5,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 150 + 15% AH Dimensiones: L:485 ± 3mm, W:170 ± 3 mm, H:240 ± 3mm.	UND	10	1.307.139	$ 13.071.390
5,2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 55 + 15% AH Dimensiones : L:228 ± 3 mm, W:138 ± 3 mm, H:213 ± 3mm.	UND	48	581.000	$ 27.888.000
5,3	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 9 + 15% AH Dimensiones : L:151 ± 2 mm, W:65 ± 2 mm, H:100 ± 2mm.	UND	104	92.356	$ 9.605.024
6	**Aeropuerto de Leticia**				
6,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 9 + 15%AH Dimensiones : L:151 ± 2mm, W:65 ± 2mm, H:101 ± 2mm.	UND	180	107.316	$ 19.316.880
6,2	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 18 + 15%AH Dimensiones : L:181 ± 2mm, W:77 ± 2 mm, H:167 ± 2mm.	UND	238	216.384	$ 51.499.392
6,3	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 12 + 15%AH Dimensiones : L:151 ± 2mm, W:98 ± 3 mm, H:100 ±2 mm.	UND	96	156.765	$ 15.049.440
6,4	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 26 + 15%AH Dimensiones : L:166 ± 2mm, W:175±2 mm, H:125±2mm.	UND	84	341.433	$ 28.680.372
7	**Aeropuerto Mariquita**				
7,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 40+ 15% AH Dimensiones : L:198±2mm, W:170±2 mm, H:170±2mm.	UND	8	445.481	$ 3.563.848
8	**Aeropuerto Villagarzon**				
8,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 105+ 15% AHDimensiones : L:330±2mm, W:171±2 mm, H:214±2mm.	UND	14	946.680	$ 13.253.520
9	**Estación Araracuara**				
9,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 100 +15 %AH Dimensiones : L:333 ±3 mm, W:173 ±3 mm, H:220 ±3mm.	UND	5	919.885	$ 4.599.425
10	**Aeropuerto Flandes**				
10,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 18 + 15%AH Dimensiones : L:181 ± 2mm, W:77 ± 2 mm, H:167 ± 2mm.	UND	2	216.384	$ 432.768
11	**Aeropuerto Guaymaral**				
11,1	baterías estacionarias de plomo acido,12V, 35 + 15%AH Dimensiones: L:195 ± 3 mm, W:130 ± 3 mm, H:167 ± 3 mm.	UND	24	352.090	$ 8.450.160
12	**Estación Espinal**				
12,1	Baterias estacionarias de plomo acido,12V, 7 + 15% AH Dimensiones : L:151 ± 2mm, W:65 ± 2 mm, H:94 ±2 mm.	UND	216	69.673	$ 15.049.368
				COSTOS TOTALES	$ 331.706.113,00
				IVA 19%	$ 63.024.161,47
				TOTAL PROYECTO	$ 394.730.274,47

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación **No. 7323** expedido el **17 de mayo de 2023**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS ó SIN EXCEDER EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es, será en las siguientes estaciones o aeropuertos, que se indican en el cuadro y que son consecuentes al Formato No. 7, previa coordinación con el supervisor del contrato:

Ítem 1, sitio de entrega Aeropuerto Perales en Ibagué
Ítems 2, 4, 7, 9 y 11, sitio de entrega Almacén Regional Centro Sur, Bogotá.
Ítem 3, sitio de entrega Aeropuerto San Vicente del Caguán
Ítem 5, sitio de entrega Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia (CGAC), Bogotá.

Ítem 6, sitio de entrega Aeropuerto Leticia.
Ítem 8, sitio de entrega Aeropuerto de Villagarzón.
Ítem 10, sitio de entrega Aeropuerto de Flandes
Ítem 12, sitio de entrega Estación Espinal (VOR)

Las pruebas se deben realizar en las siguientes ubicaciones:

- Almacén Regional Centro Sur (Bogotá) Latitud: 4°41'45.03"N, Longitud: 74° 8'22.48"O
- Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia (CGAC, Bogotá) Latitud: 4°42'21.36"N, Longitud: 74° 9'9.84"O
- Aeropuerto de Leticia Latitud: 4°11'50.64"S, Longitud: 69°56'34.06"O

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	X
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	

EXPLIQUE:

Un **único pago**, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.

3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR:

De acuerdo con los bienes o servicios a contratar se determina que para los mismos no aplica el fomento a la ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso de acuerdo marco adelantado, realizó el análisis de riesgos correspondiente, en tal sentido, la AEROCIVIL, se acogerá a la matriz de riesgos establecida por este ente rector para el Acuerdo Marco de Precios del cual se deriva la presente contratación.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es (3 AÑOS).
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Experiencia del equipo de trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 **Experiencia general del proponente**

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el **Formato No.19A – Experiencia General del Proponente**, donde debe diligenciar la información de hasta cinco (5) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos UN (01) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
26111700	Baterías, pilas y accesorios
60104900	Materiales de física de electricidad

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en UN (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

"SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O VENTA DE BATERIAS"

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma. Copia del contrato o su documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este, adicional a ello cuando el comité así lo requiera:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta

profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato en caso de requerirse.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

El proponente debe anexar junto con la propuesta CARTA DE COMPROMISO de parte de su Representante Legal, en la cual manifieste que en la eventualidad de resultar adjudicatario del presente proceso, aportara en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, a partir de la suscripción del contrato el Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. La fecha de expedición de la certificación debe ser de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el contratista no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el contratista deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes.

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo DOS (02) años y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

E. Fichas Técnicas

El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. **EL OFRECIMIENTO TÉCNICO CONSTITUYE UN CRITERIO DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, POR LO TANTO, EL PROPONENTE DEBERÁ ASEGURARSE DE APORTAR DICHO OFRECIMIENTO TÉCNICO JUNTO CON LA OFERTA SO PENA DE RECHAZO**.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados.

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato 10 de las Fichas técnicas publicado de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AERO CIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0,25
Mipymes (Decreto 1860 de 2021)	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

CALIDAD TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrecimiento de una garantía técnica o legal adicional de 12 meses, mediante carta firmada por el representante legal	**7,50 puntos**
Ofrecimiento de una garantía técnica o legal adicional de 18 meses, mediante carta firmada por el representante legal	**12 puntos**

La no presentación de este documento equivaldrá a 0 puntos

10.5.1.2 Menor Precio

NO APLICA

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

NO APLICA

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507**COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 **COP** Servicios de Construcción* $35.987.607.065 **USD**	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 **COP** Servicios de construcción* $44.294.506.152 **COP**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $336.138.654 **COP** Servicios de construcción $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción $53.784.653.343 **COP**
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $255.459.239 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	Bienes y servicios $1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $1.028.000.0000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $359.000.000 **COP** Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP**	Bienes y servicios $2.056.000.000 **COP** Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850**COP**	Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $1.041.958.933 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 **COP** Servicios de construcción* $25.344.513.162 **COP**	Bienes y servicios* $1.680.689.631 **COP** Servicios de construcción* $53.784.654.343 **COP**

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $610.126.553.**COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Nota: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y aplicando estos valores tenemos

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	No	NO
	México	Si	NO	No	NO
	Perú	Si	NO	No	NO
Canadá		Si	NO	No	NO
Chile		Si	NO	No	NO
Corea		Si	NO	No	NO
Costa Rica		Si	NO	No	NO
Estados AELC		Si	NO	No	NO
Estados Unidos		Si	NO	No	NO
México		Si	NO	No	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	SI
	Guatemala	Si	Si	No	SI
	Honduras	Si	Si	No	SI
Unión Europea		Si	NO	No	NO

*Excepción:

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	X	X
Apoyo a la supervisión	X	X	X
Interventoría	N/A	N/A	N/A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	JONATHAN BELTRAN RICAURTE	GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS A LA NAVEGACION AREA – REGIONAL CENTRO SUR	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	WILFREDO LEÓN MONTERO	COORDINADOR GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS A LA NAVEGACION AREA – REGIONAL CENTRO SUR	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

Reviso jurídicamente – Tatiana Paola Collante – Abogada Contratista DRCS